

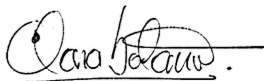
**Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de
La Fundación Natura NIT 860.404.135-0**

Considerando que al 31 de diciembre de 2016 la Fundación Natura se encontraba clasificada dentro del Régimen Tributario Especial, que en el año 2019 se realizó la solicitud de permanencia dentro de dicho régimen es necesario realizar el procedimiento de Actualización anual de la calidad de contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.13 del Decreto 2150 del 2017, incorporado en el DUR Tributario Decreto 1625 de 2016 y en el artículo 356-3.

Certificamos que:

1. La Fundación actualizó la información en el registro WEB, según lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos 1.2.1.5.1.3 y 1.2.1.5.1.9 del Decreto 2150 de 2017.
2. Se preparó y adjunta como parte de los documentos requeridos, la memoria económica prevista en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y en el Artículo 1.2.1.5.1.15, dado que en el 2017 se obtuvieron ingresos superiores a 160.000 UVT.
3. Se han cumplido las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario que trata sobre las entidades de Régimen Tributario Especial y sus decretos reglamentarios.
4. A la fecha, no se ha cumplido el plazo límite para presentar la declaración de renta del 2021.

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).



CLARA LIGIA SOLANO GUTIERREZ
Representante Legal



ADRIANA ISABEL OBANDO PULIDO
Revisor Fiscal
T.P. 44689-T
Designado por MGI Páez Asociados y Cía. S.A.S.